



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 1705

EN CONCON, 03 JUL 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Ordinario N°1.167 de la directora de DIDECO a la Directora de Administración y Finanzas, de fecha 25 de junio de 2019, que solicita la contratación del Sr. Oscar Alejandro Ahumada Díaz, RUT: 12.125.932-K, para el servicio de locución en la Ceremonia denominada "Firma de Convenio de Cooperación entre Conaf y la Municipalidad de Concon", a realizarse el día viernes 28 de junio de 2019, de 12:30 a 13:30 horas, en el Parque Ecológico La Isla, ubicado en camino Quintero s/n Concon.
- E. Los Términos de Referencias, de los Servicio de Locución para la ceremonia "Firma de Convenio de Cooperación entre Conaf y la Municipalidad de Concon", adjunto al ordinario N°1.167 de DIDECO, señalan que el Sr. Oscar Ahumada Díaz, cuenta con formación, y una trayectoria de 17 años de experiencia como animador de eventos municipales masivos de carácter ceremonial, protocolar, culturales, gastronómicos y turísticos. Todos estos atributos lo convierten, en un animador idóneo para la ceremonia "Firma de Convenio de Cooperación entre Conaf y la Municipalidad de Concon".
- F. Certificado N°171, de fecha 26 de junio 2019, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$35.000.- en el Item 22 11 999 denominado "Otros", en el área de Gestión Interna.

G. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	NºHoras	Valor Total Horas
Alejandra Walter, Directora DIDECO, grado 5.	\$16.646	4	\$66.584
Evelyn Arias, Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$14.994	4	\$59.976
Nelly Veas, Encargada de Adquisiciones, grado 9	\$8.616	4	\$34.464
Pablo Farias Gac, Encargado de Oficina de Eventos y Turismo	\$4.845	4	\$19.380
<b>Total</b>	-	-	<b>\$180.404</b>

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 541% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2019, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al Sr. Oscar Alejandro Ahumada Díaz, RUT: 12.125.932-K, por un monto total de \$33.333.- impuestos incluidos, para los servicios de locución para "Ceremonia de Firma de Convenio de Cooperación entre Conaf y la Municipalidad de Concon", que tendrá lugar el día viernes 28 de junio de 2019, entre las 12:30 a 13:30 horas, en el Parque Ecológico La Isla, ubicado en camino Quintero s/n Concon, según Términos de Referencias adjuntos.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
DSC/MLEG/PEM/INVP/invp

- Distribución:
1. Secretaría Municipal
  2. DIDECO
  3. Administración y Finanzas
  4. Adquisiciones

  
**ALCALDE**

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL**  
**26 JUN 2019**  
 RECIBIDO HORA: 16:00.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado